

Planeación Estratégica



Presentación 1

El Pleno 5

I. Introducción 7

II. Análisis FODA..... 8

III. Misión 9

IV. Visión..... 9

V. Principios 10

VI. Objetivos 12

VII. Estrategias 13

Presentación

Los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión son una palanca de enorme importancia para el desarrollo social, económico, político y cultural del país. Desde la década de los setenta, a partir de la creación de la red global de redes denominada Internet, hay una acentuada transformación en la forma de comunicación e interacción entre individuos, gobiernos, mercados y sociedad en general, que posiciona el acceso a la información a través de las tecnologías digitales de la información y la comunicación como un catalizador y facilitador de prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad.

Entre sus muchas aplicaciones y posibilidades, las telecomunicaciones hacen posible la transmisión de voz, imágenes, audio y datos ampliando la comunicación y las redes interpersonales. Además facilitan el comercio, la banca electrónica y el intercambio de bienes y servicios, así como las transacciones financieras. Las telecomunicaciones y la radiodifusión permiten brindar servicios educativos y atención médica a distancia, con eficiencia, reducción de costos, además de la posibilidad de atender poblaciones remotas y marginadas. Las telecomunicaciones y la radiodifusión contribuyen a la participación ciudadana, a la consolidación democrática y a la transparencia gubernamental, mediante la difusión de la información pública, resultados, alertas, noticias, opiniones y debates en la radio, televisión e Internet, promoviendo así el acceso al conocimiento y la cultura mediante el acceso a volúmenes enormes de datos, información y conocimiento disponibles en forma inmediata y asequible.

Adicionalmente, las telecomunicaciones y la radiodifusión pueden ser un factor fundamental para impulsar la cohesión, la inclusión y la equidad social, al facilitar el acceso y la integración de individuos y comunidades tradicionalmente aisladas, vulnerables o que enfrentan cotidianamente la falta de acceso a múltiples





servicios públicos, particularmente los pueblos indígenas, las mujeres, los grupos marginados y las personas con discapacidad.

A pesar de su notable desarrollo en las décadas recientes, los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México presentan retos y desafíos muy significativos en cuanto a alta concentración, penetración, accesibilidad, competencia, crecimiento, calidad y diversidad, que limitan su contribución y potencial. Por ejemplo, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) señala que:

La ineficiencia en el mercado de las telecomunicaciones impone un costo considerable a la economía mexicana y al bienestar de su población. El sector de las telecomunicaciones en México se caracteriza por altos precios [que] se encuentran entre los más elevados de la OCDE, y la penetración de los servicios de telecomunicación, tanto fijos como móviles, es de las menores de la Organización... Asimismo, el desarrollo y la penetración de la banda ancha se encuentran desde hace mucho entre los más endeble... El escaso desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en México se debe en gran parte a la falta de competencia efectiva y a la consiguiente alta concentración del mercado, lo que a su vez tiene consecuencias para los consumidores, pues da lugar a un menor consumo como resultado de los altos precios en toda la gama de servicios de telecomunicaciones. Esto se traduce en una pérdida significativa del bienestar social de los mexicanos.¹

¹ OCDE (2012), Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México. Disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>.



En este contexto, el Estado mexicano tomó la decisión de transformar el marco jurídico de las telecomunicaciones y la radiodifusión, mediante una reforma constitucional² que representa una oportunidad histórica para garantizar la integración de toda la población a la sociedad de la información y el conocimiento. Dicha reforma considera a las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, libre acceso, veracidad de la información y fomento a la identidad nacional. La reforma incluye la obligación a cargo del Estado de tutelar los derechos de:

- **Libre acceso a información plural y oportuna.**
- **Buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.**
- **Acceso a las tecnologías de la información y comunicación.**
- **Acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.**

De igual manera, la reforma da origen al IFT, como un órgano con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, garantizando lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con atribuciones exclusivas en materia de competencia económica para dichos sectores.

2 Véase: “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2013.



Los Comisionados y el personal que trabajan en el IFT asumen cabalmente el reto y la responsabilidad que les han sido conferidos. El presente Plan Estratégico resume la visión, planteamientos, propuestas y compromisos para impulsar las telecomunicaciones y la radiodifusión en un ambiente de competencia, en el corto y mediano plazos. El propósito es concretar el dictado y el espíritu de la reforma constitucional, en el marco de las facultades del IFT y en colaboración con otros actores de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de distintos órdenes de gobierno, en beneficio de todos los mexicanos.

Atentamente

**El Pleno del Instituto Federal
de Telecomunicaciones**

El Pleno



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

Luis Fernando Borjón Figueroa
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Ernesto Estrada González
Comisionado

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



I. Introducción

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado a partir de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes en el ámbito de responsabilidad.

El IFT se encarga fundamentalmente de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR), así como del acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios. Es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de las TyR.

La relevancia y complejidad de su mandato hace necesario que el IFT cuente con un Plan Estratégico que sirva para dar dirección, consistencia y perspectiva a las resoluciones que emite el Pleno del Instituto, así como otras decisiones sobre su quehacer cotidiano. En consideración de lo anterior, el Pleno y el cuerpo técnico del IFT emprendieron un proceso de planeación estratégica para orientar su trabajo durante los próximos años.

En el proceso de planeación estratégica, se realizó un diagnóstico interno y externo del IFT, se establecieron la misión y la visión, se fijaron los principios y valores de actuación, se definieron los objetivos y las estrategias a seguir, se propusieron y priorizaron los proyectos a iniciar de forma inmediata, y se perfilaron los indicadores para medir el desempeño. Los principales resultados de este proceso aparecen de forma resumida en el presente documento y deberán servir para garantizar el cumplimiento cabal del mandato del IFT.

El proceso de planeación estratégica proporcionó también el marco básico para que el IFT elaborara el Programa Anual de Trabajo 2014, en cumplimiento con la obligación constitucional de enviar al Congreso de la Unión los programas anuales e informes trimestrales que reflejen los avances en las responsabilidades y tareas sustantivas a su cargo. Los planes anuales de trabajo estarán alineados al Plan Estratégico, y tienen un carácter más específico y detallado, a efecto de concretar las acciones y proyectos que deberán emprenderse cada periodo para cumplir con el mandato institucional.

II. Análisis FODA

Con base en un ejercicio crítico, abierto y participativo, el IFT desarrolló un diagnóstico interno y externo de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (conocido como “análisis FODA”), para el cumplimiento de su mandato. Los resultados de dicho ejercicio fueron los siguientes:

Principales Fortalezas:

- ➔ Autonomía y capacidad resolutoria del IFT.
- ➔ Legitimidad en la elección de los Comisionados.
- ➔ Nuevas facultades regulatorias y de competencia económica para los sectores de las TyR.
- ➔ Acumulación de experiencia y conocimientos especializados en materia de las TyR.

Principales Oportunidades:

- ➔ Estabilidad macroeconómica, demanda creciente de servicios y atracción de inversiones en los sectores de las TyR.
- ➔ Política pública de derecho a la información, pluralidad y acceso universal a los servicios de las TyR.
- ➔ Posibilidad de contribuir en tratados y normas internacionales de nueva generación.
- ➔ Complementariedades y sinergias con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con distintos órdenes de gobierno en temas específicos.

Principales Debilidades:

- ➔ Estructura organizacional no adecuada para el nuevo IFT.
- ➔ Ausencia de una estrategia de administración del capital humano.
- ➔ Carencia de un sistema de información accesible, interno y externo.
- ➔ Existencia de algunos procesos y procedimientos de trabajo no estandarizados y poco transparentes.

Principales Amenazas:

- ➔ Actuación de otras autoridades con visiones y criterios no alineados a los cambios constitucionales en materia de las TyR.
- ➔ Deficiencias en la coordinación institucional con otras autoridades que inciden en el sector.
- ➔ Influencia de algunos agentes regulados en los ámbitos político, económico y mediático.



III. Misión

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Regula, promueve y supervisa el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios. El IFT impulsa condiciones de competencia efectiva en los mercados, favorece el derecho a la información y promueve el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para el beneficio de los usuarios, de las audiencias y del país.

IV. Visión

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.



V. Principios

Los principios son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta. El IFT ha definido los principios que guíen el análisis, la toma de decisiones y la actuación de los servidores públicos que en él laboran, mismos que se presentan a continuación.

Autonomía: Que las resoluciones del IFT sean libres de cualquier tipo de influencia o intento de presión por parte de los entes regulados o cualquier otro individuo, grupo empresarial, de la sociedad civil organizada e instituciones gubernamentales, en cualquier ámbito y orden, respondiendo en todo momento al mandato que le confieren la Constitución y las leyes.

Imparcialidad: Que las decisiones del IFT se tomen siempre con base en criterios técnicos y de equidad, sin considerar sesgos, prejuicios o tratos diferenciados o preferentes hacia ningún concesionario, grupo o usuario.

Eficacia y Eficiencia: Que todas las actuaciones del IFT se orienten a dar resultados y cumplir con sus objetivos, mediante el uso racional de los recursos que le son asignados, contribuyendo al desarrollo de los sectores de las TyR, en beneficio de los usuarios y de las audiencias.

Objetividad: Que las resoluciones del IFT consideren y se sujeten siempre a la mejor información disponible, al conocimiento técnico y a los criterios económicos, de competencia y jurídicos más adecuados.

Transparencia: Que la información que genere el IFT y aquella que sirva para la toma de decisiones sea veraz y accesible a toda la población, protegiendo solamente aquella





clasificada como confidencial o reservada en términos de las leyes.

Legalidad y Certeza: Que en sus resoluciones y todos sus actos jurídicos, el IFT se apegue estrictamente al marco jurídico que rige sus actuaciones para dotar de seguridad jurídica a los sectores de las TyR, y con ello brindar claridad sobre las normas que serán aplicables.

Rendición de Cuentas: Que el IFT por su naturaleza de órgano autónomo público, se encuentre en todo momento abierto al escrutinio de la sociedad, respecto de sus actuaciones, el manejo de los recursos asignados y sus procesos decisorios, a fin de generar confianza y credibilidad, informando de manera periódica sobre sus acciones y coadyuvando a la fiscalización y control de sus programas de trabajo.

Profesionalismo: Que el IFT sea un órgano de excelencia: con personal, organización, procesos e información que respondan a pautas éticas, de eficiencia y calidad; así como a las mejores prácticas administrativas y de gestión, aplicables a las autoridades de regulación y competencia para consolidar la atracción, retención y desarrollo del talento de sus servidores públicos.

Probidad: Que el IFT actúe en todo momento apegado a estos principios, así como a una alta escala de valores éticos, que privilegien en todo momento el interés público por encima de intereses particulares o de grupo; para lo cual promoverá, gestionará y supervisará de manera periódica que la conducta de los servidores públicos sea honesta, transparente y apegada a la legalidad.

VI. Objetivos

Los objetivos son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del IFT, para dar cumplimiento a su misión y realizar su visión, sujeta a los principios y valores institucionales. A su vez, todos estos elementos de planeación recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional, asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios, la pluralidad y diversidad de los contenidos y la competencia en los mercados de las TyR. En este marco, el IFT se ha planteado seis objetivos principales:

1. Contribuir a la libertad de expresión y el acceso universal a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
2. Garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como eliminar las restricciones a la convergencia e innovación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
3. Promover el acceso universal a los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos y seguridad.
4. Regular y supervisar en forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
5. Proteger los derechos de los usuarios y las audiencias en lo referente a los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
6. Ser un regulador eficaz, imparcial, transparente y con mejores prácticas de gestión.

VII. Estrategias

En consideración de su mandato legal y los objetivos establecidos, el IFT seguirá las estrategias para guiar su trabajo en el mediano plazo.

OBJETIVO 1: Contribuir a la libertad de expresión y el acceso universal a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

- 1.1 Promover la diversidad de la oferta programática y la ampliación de la cobertura de los servicios de las TyR.
- 1.2 Definir las reglas de propiedad cruzada y asegurar su cumplimiento.

OBJETIVO 2: Garantizar la competencia y la libre concurrencia, así como eliminar restricciones a la convergencia e innovación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

- 2.1 Prevenir, investigar y sancionar prácticas anticompetitivas.
- 2.2 Regular y supervisar a los agentes económicos preponderantes y con poder sustancial de mercado para evitar que se afecte la competencia.
- 2.3 Establecer medidas regulatorias y administrativas para asegurar el acceso competitivo a la interconexión y a otros insumos esenciales.
- 2.4 Promover la eliminación de barreras normativas y fomentar condiciones favorables a la competencia y la libre concurrencia en todos los niveles de Gobierno.
- 2.5 Implementar mecanismos competitivos para la asignación y administración del espectro radioeléctrico y recursos orbitales.
- 2.6 Fomentar la convergencia de las redes y los servicios.



- 2.7 Emitir regulación con base en los principios de neutralidad tecnológica y de red.
- 2.8 Impulsar que la participación del Estado en materia de provisión de infraestructura y servicios sea consistente con los principios de neutralidad competitiva.
- 2.9 Coordinar con el Ejecutivo Federal el desarrollo de infraestructura adicional que amplíe la oferta y el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

OBJETIVO 3: Promover el acceso universal a los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos y seguridad.

- 3.1 Incorporar obligaciones de cobertura social, supervisar su cumplimiento y evaluar su impacto.
- 3.2 Desarrollar programas específicos para el otorgamiento de concesiones de uso social en distintas regiones del país.
- 3.3 Facilitar proyectos para ampliar la cobertura y el acceso a los servicios de las TyR de la población en condición de pobreza.
- 3.4 Coordinarse con autoridades de combate a la pobreza para generar mayor bienestar con acceso a conectividad.
- 3.5 Emitir disposiciones de carácter general para incorporar obligaciones de calidad de servicio e información a los concesionarios.
- 3.6 Fomentar la seguridad y robustez de las redes de telecomunicaciones a fin de lograr su utilización eficaz y evitar perjuicios técnicos de las mismas.
- 3.7 Contribuir con los objetivos y metas de la Estrategia Digital Nacional y demás instrumentos programáticos.
- 3.8 Implementar acciones de difusión, capacitación y cambio cultural para socializar el alcance y valor del acceso universal.

OBJETIVO 4: Regular y supervisar en forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

- 4.1 Facilitar el otorgamiento de las nuevas concesiones mediante procedimientos simplificados y expeditos.
- 4.2 Desarrollar mecanismos para la asignación eficiente de las bandas del espectro radioeléctrico, así como para la identificación y recuperación del mismo.
- 4.3 Regular la instalación de las redes públicas, a efecto de determinar el acceso a la infraestructura activa y pasiva.
 - 4.4 Generar mecanismos eficaces para la obtención de información pertinente y oportuna para la emisión de

regulación, para verificar su cumplimiento, y en su caso, para sancionar.

- 4.5 Analizar continuamente las condiciones de los sectores regulados para eliminar normatividad innecesaria o excesiva para el cumplimiento de los fines de la política pública.
- 4.6 Establecer mecanismos de actualización y mejora continua de la regulación, que considere la retroalimentación de la industria y del público en general.
- 4.7 Priorizar la supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones de alto impacto en la prestación de los servicios y en la operación de las redes.
- 4.8 Impulsar acciones de coordinación con otras autoridades para generar sinergias en las actividades de monitoreo que permitan contar con información oportuna de las TyR.
- 4.9 Incidir en la determinación del uso de bandas de frecuencias, redes y servicios, en concordancia con los intereses del país, a través de la participación en foros y negociaciones internacionales.
- 4.10 Identificar, estudiar y aplicar las mejores prácticas regulatorias en materia tecnológica, económica y jurídica.

OBJETIVO 5: Proteger los derechos de los usuarios y las audiencias en lo referente a los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

- 5.1 Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre la disponibilidad, calidad y el uso de los servicios públicos de las TyR; sus derechos y cuidados para el uso seguro de las redes y la protección de la privacidad.
- 5.2 Generar políticas de vinculación entre organizaciones ciudadanas o de organización civil, sector privado y el IFT, para crear mecanismos de mediación para la prevención o la pronta solución de controversias entre usuarios y concesionarios.
- 5.3 Generar mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios de servicios públicos de las TyR.
- 5.4 Impulsar la adopción de mejores prácticas y de autorregulación por parte de los concesionarios de las TyR, así como la adopción de modelos de transparencia de los servicios que prestan.
- 5.5 Establecer los mecanismos para la eficaz supervisión del cumplimiento de la normativa relacionada con la programación infantil, así como vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos para la transmisión de mensajes comerciales.





- 5.6 Diseñar regulación en materia de accesibilidad de servicios para personas con discapacidad y grupos vulnerables.
- 5.7 Participar en forma coordinada con el gobierno federal y los concesionarios, en las estrategias de emergencia y planes de contingencia para desastres naturales.

OBJETIVO 6: Ser un regulador eficaz, imparcial, transparente y con mejores prácticas de gestión.

- 6.1 Blindar la imparcialidad del trabajo institucional mediante el establecimiento de normatividad de contacto, administración y tratamiento de información, código de valores y otras condiciones laborales.
- 6.2 Establecer mecanismos eficaces de transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del IFT.
- 6.3 Implementar un modelo de administración, profesionalización y desarrollo de capital humano.
- 6.4 Realizar una gestión estratégica de recursos financieros y materiales del IFT, orientada a la obtención de resultados institucionales y con mejores prácticas en la materia.
- 6.5 Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento, con estudios, investigaciones y capacitación sobre el sector, para fortalecer el ejercicio de las atribuciones del IFT.
- 6.6 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con los gobiernos, academia, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil; para obtener información, compartir experiencias, desarrollar programas de investigación y capacitación, entre otros.
- 6.7 Desarrollar acciones de comunicación social que permitan informar a los interesados y al público en general, sobre las funciones y actuación del IFT.
- 6.8 Desarrollar acciones de comunicación interna que permitan mantener informado permanentemente al personal sobre las funciones y la actuación del IFT.